

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa Asociación de Empresarios de Colmenar de Oreja (en adelante, AECOL) con domicilio en Plaza Arco 3, 28380 Colmenar de Oreja, Madrid y número identificativo G83282558 organiza con fines promocionales 2 SORTEOS DE LA CAMPAÑA NAVIDEÑA DE AECOL 2020 (en adelante, “la **Promoción**”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en ESPAÑA y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 20 de noviembre de 2020, y finalizará el día 7 de enero de 2021. Se realizarán dos SORTEOS durante este periodo; primero el día 18 de diciembre de 2020 y segundo el día 8 de enero de 2021. Los ganadores del primer sorteo NO PODRÁN PARTICIAR EN EL SEGUNDO.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellas personas que en caso de ser premiados ACEPTEN RECOGER y CANJEAR LOS PREMIOS EN COLMENAR DE OREJA, MADRID.
- Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces.

La mecánica de la Promoción consiste en COMENTAR en la publicación del SORTEO realizada en nuestra página de FACEBOOK (Asociación de Empresarios de Colmenar de Oreja, @aecolpymes) SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DADAS EN DICHA PUBLICACIÓN (añadimos link a continuación del PRIMER SORTEO <https://www.facebook.com/aecolpymes/posts/2784310828494078>)

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirán 3 ganadores y 6 suplentes en 2 SORTEOS, el día 18 de diciembre 2020 será el PRIMER SORTEO, y el día 8 de enero 2021 se realizará el SEGUNDO SORTEO para elegir a 3 ganadores (diferentes del primer sorteo), y tres suplentes. La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la ESAYPROMO. EASYPROMO es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado

de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

Los ganadores obtendrán como premio:

- Un lote de productos aportados por algunos de los colaboradores de LA PROMOCIÓN. Que tendrá que recoger en la delegación de la Asociación de Empresarios de Colmenar de Oreja, Madrid.
- 1 Cheque Regalo valorado en 100€ canjeable en los establecimientos que participan en la PROMOCIÓN (según indicaciones de la Asociación de Empresarios de Colmenar de Oreja).
- Diversos vales descuentos y de servicios aportados por los colaboradores de la PROMOCIÓN.

5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas (i) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de LA PROMOCIÓN (ii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

La Asociación de Empresarios de Colmenar de Oreja, AECOL, se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por la Asociación de Empresarios de Colmenar de Oreja, AECOL, en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. La Asociación de Empresarios de Colmenar de Oreja, AECOL, se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Asociación de Empresarios de Colmenar de Oreja, AECOL, y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8.- FACEBOOK

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook/Instagram por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es la Asociación de Empresarios de Colmenar de Oreja, AECOL, con domicilio en Plaza Arco 3, 28380 Colmenar de Oreja, Madrid y número identificativo G83282558.

AECOL se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación

de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de Easypromos para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades: localización de los ganadores en los sorteos realizados.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a AECOL, cualquier modificación de los mismos. AECOL se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a AECOL de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email secretaria@aecol.org, indicando el motivo de su petición.

Los Participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: Plaza Arco 3, 28380 Colmenar de Oreja, Madrid.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de AECOL a través del siguiente enlace: <http://www.aecol.org/>.

10.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.